

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes

Año II Primer Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LVI Legislatura Núm. 2

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
1 DE AGOSTO DE 2001

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 1

INICIATIVAS DE LEYES,  
DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura, discusión y  
aprobación, en su caso, del  
dictamen y proyecto de decreto  
por el que se abroga el Consejo  
Ciudadano de Vigilancia de la  
Obra Pública y las Adquisiciones  
del Estado de Guerrero pág. 2

- Segunda lectura, discusión y apro-  
bación, en su caso, del dictamen y  
proyecto de Ley de la Universi-  
dad Autónoma de Guerrero pág. 5

CLAUSURA DEL PERIODO  
EXTRAORDINARIO Y DE LA  
SESIÓN pág. 13

Presidencia del diputado  
Ernesto Sandoval Cervantes

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al ciudadano diputado Benjamín  
Sandoval Melo, pasar lista de asistencia.

El secretario Benjamín Sandoval Melo:

Con su permiso, señor presidente.

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl,  
Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor,  
Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro,  
Bazán González Olga, Camarillo Balcázar  
Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro  
Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián  
Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa  
Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, Hernández  
Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo,  
Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza  
Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Mireles  
Martínez Esteban Julián, Moreno Arcos Mario,  
Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio,  
Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román  
José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar  
Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan,  
Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes  
Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago  
Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio,  
Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto,  
Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve  
Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de  
37 diputados.

El Presidente:

Con la asistencia de 37 diputados, se declara  
quórum y válidos los acuerdos que en esta  
sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción  
III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al ciudadano diputado Demetrio Saldívar, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Demetrio Saldívar Gómez:**

Con gusto señor presidente.

<<Primer Periodo Extraordinario.- Segundo Periodo de Receso.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 1 de agosto de 2001.

Primero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se abroga el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado de Guerrero.

b) Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Segundo.- Clausura del Periodo Extraordinario y de la sesión.

Servido, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 1o. de agosto de 2001.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, iniciativa de leyes, decretos y acuerdos, lectura y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se abroga el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado de Guerrero, por lo que solicito al diputado Demetrio Saldívar Gómez, se sirva dar lectura al mismo, signado bajo el inciso "a".

(Desde su escaño, el diputado Moisés Villanueva de la Luz solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Moisés Villanueva de la Luz:**

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

En uso de la palabra, el ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz.

**El diputado Moisés Villanueva de la Luz:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, como integrante de la Comisión Dictaminadora y toda vez que al presente dictamen y proyecto de decreto se le ha dado primera lectura y ha sido distribuido a los diputadas y diputados de esta Legislatura, me permito solicitar a esta Presidencia la dispensa del trámite legislativo del mismo, y solicito que se discuta y apruebe en esta misma sesión.

**El Presidente:**

¿Nos la puede hacer llegar, señor diputado?

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 130 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz, en el sentido de que se

dispense el trámite legislativo y que se discuta y apruebe, en su caso, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo de esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Aprobado que ha sido por unanimidad la propuesta formulada por el ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz, se concede el uso de la palabra al mismo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará el dictamen y proyecto de decreto, en desahogo del inciso "a".

#### **El diputado Moisés Villanueva de la Luz:**

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a emitir a esta Plenaria las motivaciones de la Comisión Dictaminadora, para fundamentar el dictamen y proyecto de decreto por el que se extingue el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado de Guerrero, para el efecto me voy a permitir formular las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Como es del conocimiento de todos ustedes, por oficio número 0041 del 15 de marzo del año 2001, el titular del Poder Ejecutivo del estado, remitió a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se abroga el diverso que crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, del cuál conoció la Comisión Permanente en sesión de fecha 22 de marzo del año en curso, siendo turnada por el presidente de la Mesa Directiva a esta Comisión Ordinaria de Justicia para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Conforme a lo establecido en los artículos 46, 49, fracción III; 57, 86, 87, 132 y 133 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Justicia,

en uso de sus facultades constitucionales procedió al análisis de la iniciativa de referencia, para la emisión del dictamen que hoy se dio a conocer al Pleno.

El Consejo de Vigilancia que hoy se extingue fue creado por este Honorable Congreso el 18 de diciembre de 1997, mediante decreto número 128, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 2 de enero de 1998, organismo que tuvo como objetivo fundamental, al momento de su creación, la supervisión y vigilancia directa de la realización de las obras y adquisiciones, tanto del gobierno del estado, como de los municipios, cuyos integrantes fueron designados por la Comisión Permanente de esta Representación popular, mediante acuerdo parlamentario del 25 de marzo de 1998; mismo que fue ratificado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado, por decreto número 163 de fecha 7 de abril del mismo año.

Dado que feneció el término para el que fueron nombrados los consejeros y ese órgano tiene como objetivo supervisar y vigilar directamente la realización de las obras y adquisiciones del gobierno del estado y de los municipios y las atribuciones que le fueron conferidas son facultades que corresponden a la Contraloría General del estado de conformidad en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, la Ley de Coordinación Fiscal en el ámbito federal y el Acuerdo de Coordinación Federación - Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración, en materia de modernización y desarrollo administrativo", procede su extinción.

Cabe destacar que el citado Consejo no tiene razón de existir, ya que las únicas dos instancias facultadas para realizar auditorías y fiscalizar controlar y evaluar oficialmente las obras y adquisiciones del gobierno del estado y los ayuntamientos, son la Contraloría General del gobierno del estado y la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso local.

Además, aproximadamente el 90 por ciento de los recursos de inversión para la obra pública, que ejerce el gobierno del estado y los honorables ayuntamientos, son recursos federales y, en este caso, la Ley de Coordinación

Fiscal y el Acuerdo federal Federación - Estado denominado "Fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración, en materia de modernización y desarrollo administrativo", única y exclusivamente facultan a la Contraloría General del estado, para el control y supervisión de los recursos en su etapa de ejecución.

Por otra parte, el gobierno del estado de Guerrero, tiene signado un convenio con la Secretaria de Desarrollo Administrativo, para que en su nombre y representación, sea la Contraloría General del estado, quien supervise, controle y vigile el ejercicio de los recursos federales designados a la obra pública en el estado y los municipios.

La participación ciudadana en la programación y supervisión de la obra pública, ha sido incentivada por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (Copladeg), a través de los comités de planeación para el desarrollo municipal (Coplademun), mediante la formación de comités de desarrollo comunitario, que tienen estructura funciones y responsabilidades propias.

Es importante mencionar que en la presente administración, se han implementado políticas y sistemas tendientes a proveer la plena observancia del marco legal, por considerar que constituye la prioridad esencial para un gobierno que busca garantizar el buen desempeño de las funciones de los servidores públicos, previendo el mal uso de los recursos públicos, el enriquecimiento ilícito y todas aquellas acciones que pudieren atentar contra el orden normativo y dado que las atribuciones conferidas al Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, se encuentran conferidas a la Contraloría General del estado, provocando una duplicidad de funciones entre estos, procede la extinción del citado organismo.

Además, cada uno de los órganos que conforman la administración pública estatal, además de fundamentar su creación y razón de ser, deben ejercitar con claridad y eficiencia sus facultades, no siendo este el caso que nos ocupa; razón, por la que procede la abrogación del decreto que crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones,

en virtud de que las funciones que le fueron asignadas en su momento, actualmente las ejercen la Contraloría General y la Contaduría Mayor de Hacienda en el estado.

Por las consideraciones vertidas con anterioridad, los integrantes de esta Comisión de Justicia aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo, toda vez que se justifica la extinción del organismo, antes citado.

Muchas gracias.

### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en cuestión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen y proyecto de decreto, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En contra.

En términos del artículo 137 de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y

proyecto de decreto por el que se abroga al Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, solicito al ciudadano diputado secretario Benjamín Sandoval Melo, se sirva dar lectura al mismo, signado bajo el inciso “b”.

(Desde su escaño, el diputado Eugenio Ramírez Castro. solicita la palabra)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Eugenio Ramírez Castro:**

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

En uso de la palabra, el señor diputado Eugenio Ramírez Castro.

**El diputado Eugenio Ramírez Castro:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 136 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, como integrante de la Comisión Dictaminadora y toda vez que el presente dictamen y proyecto de decreto se le ha dado primera lectura y ha sido distribuido a los ciudadanos diputados y diputadas de esta Legislatura, me permito solicitar a esta Presidencia, la dispensa del trámite legislativo del mismo y solicito que se discuta y apruebe en esta misma sesión.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 136 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el ciudadano diputado Eugenio Ramírez Castro, en el sentido de que dispense el trámite legislativo y que se discuta y apruebe, en

su caso, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Aprobada que ha sido la propuesta formulada por el ciudadano diputado Eugenio Ramírez Castro, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, quién como integrante de las comisiones dictaminadoras, fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de las comisiones conjuntas de Educación y Justicia, y con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, haciéndolo en los siguientes términos:

Que en cumplimiento al compromiso adquirido por esta Quincuagésima Sexta Legislatura, en el acuerdo parlamentario de fecha 18 de junio de 2001, en que se estableció el procedimiento y las fechas de desahogo del proceso de emisión del dictamen, las comisiones conjuntas de Educación y Justicia, solicitamos el llamado a este Periodo Extraordinario, para en tiempo y forma discutir y, en su caso, aprobar, la nueva Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

En el proceso de emisión del dictamen, innovamos un procedimiento de consulta pública en donde la ciudadanía tuvo la oportunidad de verter sus opiniones con respecto a esta nueva ley, recibándose un total de 17 trabajos con sus respectivas propuestas que las comisiones analizaron y valoraron en su momento, incorporándose las que se consideraron adecuadas. Con la apertura de un periodo de recepción de opiniones escritas y la posterior comparecencia de los opinantes que solicitaron ser escuchados por las comisiones; cumplimos con la parte relativa a dar la oportunidad de

participar a quienes así lo consideraron conveniente.

Como un proceso también extraordinario, conformamos un canal de comunicación con las autoridades universitarias, que a través de una comisión de enlace determinada en su composición por ellos mismos, tuvieron contacto permanente y conocieron a detalle, el proceso de formación del dictamen y las propuestas de modificación que las comisiones consideraron convenientes. Sin vulnerar los acuerdos sustanciales que los universitarios plasmaron en su tercer congreso y con el ánimo propósitivo de mejorar el instrumento legal para la Universidad, se hizo un reordenamiento de capítulos, artículos, y se incorporaron nuevas propuestas, tanto de la comisión de enlace, de la consulta pública, así como de los propios diputados.

En esta ley se destaca la incorporación de un Capítulo Décimo, que se agrega a los 9 existentes, y en donde se prescribe la oportunidad de hacer modificaciones a esta ley, previo el proceso de consulta y análisis que los universitarios hagan a través de sus propias instancias y mecanismos de participación democrática: Consejo Universitario, Congreso General, plebiscito y referéndum.

Que la ley asume y refrenda la autonomía de la Universidad como la capacidad de gobernarse a sí misma, dotarse libremente de los instrumentos legales que completen y desarrollen los preceptos de esta ley y organizarse y estructurarse en la forma que mejor considere.

Que uno de los puntos más destacados que se incorporan a la iniciativa, es la obligación del estado de proporcionar los subsidios anuales ordinarios y extraordinarios a la Universidad, en cantidades que de ninguna forma serán inferiores a los del año inmediato anterior, los que serán consolidados para efectos de su cuantificación; lo anterior, sin detrimento de que la Universidad pueda participar en los proyectos de fondos concursables que la Secretaría de Educación establezca. Con lo que se abre la posibilidad de que fluyan más recursos a la institución y pueda abatir el rezago en que se encuentra.

Que esta ley establece nuevas reglas,

requisitos y duración del cargo de rector, que se amplía de 3 a 4 años y que en su perfil deberá cumplir con el requisito de ser un destacado académico, incorporándose también la no reelección u ocupación del cargo por la misma persona, bajo ninguna circunstancia.

Que esta ley establece la reducción del Honorable Consejo Universitario para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz, pero fortalece su autoridad.

En la integración y funcionamiento de consejos colegiados y de las unidades académicas, descansa la responsabilidad de conducir académicamente a la institución.

Que en esta ley, se preserva la paridad en la formación de los órganos de gobierno, se imponen requisitos de grados y méritos académicos para quienes aspiran a la dirección de los colegios y unidades académicas, y se establece el requisito de que los títulos y grados que ostenten en la Universidad los directivos, catedráticos, investigadores o extensionistas deberán estar debidamente legalizados.

Que esta nueva ley propone un nuevo modelo académico, que permitirá la integración de sus funciones sustantivas y el trabajo en redes de las unidades académicas. Con ello, se establece una estructura eminentemente académica; su modelo de redes de unidades académicas y colegios organizados en las diversas áreas del conocimiento, así como la integración e interdependencia de las funciones sustantivas con carácter prioritario, constituye una transformación que permitirá a la Universidad ser receptiva de las innovaciones de la sociedad, del conocimiento, propiciando la coordinación intercolegial e interinstitucional en programas académicos de impacto social para alcanzar los niveles más altos de una educación universitaria de calidad y de excelencia, orientada a las necesidades de su entorno.

Que en esta ley se define la composición del Congreso General Universitario, el carácter deliberativo y resolutivo de las conclusiones que emita y se incorporan las figuras del referéndum y plebiscito, como los medios de participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, con lo que se fortalece el espíritu democrático de la máxima casa de estudios.

Se incorpora la figura del Contralor General como instancia independiente de la administración, bajo la premisa del ejercicio transparente de los recursos financieros y uso adecuado del patrimonio de la Universidad Autónoma de Guerrero. De igual manera se crea la Defensoría de Derechos Humanos y Universitarios para promover y hacer respetar los derechos y deberes que los universitarios se deben a sí mismos y a los demás, otorgándosele carácter vinculatorio a las recomendaciones que emita.

Que con las disposiciones de la presente ley, la Universidad tendrá la obligación de aplicar todos sus recursos exclusivamente para los fines institucionales y rendir cuentas a la comunidad universitaria, a la sociedad y a las autoridades correspondientes. Su representante legal, el rector, presentará su programa de trabajo anual, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

Que esta nueva ley, también incorpora la figura del consejo social como órgano consultivo que coadyuve a la planeación del quehacer sustantivo de la Universidad Autónoma de Guerrero, al igual que la fundación, organismo coadyuvante en el financiamiento de los proyectos estratégicos que la Universidad formule para el desarrollo de la entidad.

Que en esta ley se incorporan las responsabilidades en que pueden incurrir los universitarios y las sanciones correspondientes a estas conductas. Destacándose aquellas como el hostigamiento sexual, la corrupción y la represión académica o laboral. Dejándose al estatuto, el normar los mecanismos y órganos responsables de su aplicación.

Compañeras y compañeros diputados.

Por las anteriores razones, y conscientes de que la aprobación de esta Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero representa en sí, la voluntad de esta Quincuagésima Sexta Legislatura y el cumplimiento al compromiso adquirido con la universidad pública del estado, solicitamos su voto a favor de este dictamen y proyecto de ley.

**El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de

ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que solicita al diputado Ángel Pasta Muñúzuri, fijar la postura de su partido.

**El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Con su permiso, señor presidente.

Honorables diputados.

Honorables diputadas.

Hablar de la casa grande de la cultura de Guerrero y de su nueva ley, es hablar de que todos debemos estar presentes, conscientes y de saber respetar la misma para no incurrir en las viejas prácticas que se han dado en algún otro estado y que debo suponer que se corregirán en el presente.

Al adecuar la ley a los nuevos tiempos, en donde la misma es realmente solicitada por la ciudadanía, es en su esencia un real impulso a la educación en la calidad y en la preparación del México nuevo.

Yo quisiera ahondar en lo que se refiere a las aportaciones económicas, pediría manos limpias y pediría una real educación para nuestros hijos guerrerenses; por supuesto que requiere, nuestro bello estado, una ley que norme, que forme, que le dé la pauta a estos guerrerenses, a estos hijos de Guerrero, que se deben adecuar a estos tiempos.

Estoy convencido de que forjando hombres y mujeres con una preparación que nos enlace, no a un futuro sino a un presente, es y será la única base en la cual podamos salir adelante, para mí es tiempo y es tiempo para que Guerrero deje de estar donde otros nos están considerando, avalo y apruebo más para la Universidad y más para los universitarios, más para nuestro estado en apoyo y como lo he dicho hace un momento, en la adecuación media nacional. No podemos seguir en números de atraso, en números que no nos dan el apoyo para salir adelante, la inversión per cápita de los estudiantes nos limita el potencial del estado.

Honorables diputadas y diputados.

Creo que hoy se marca con una real huella de

profundidad, de que no hay límites para la inversión, que no hay límites para la adecuación, para Acción Nacional hablar de educación, es realmente de invertir, lo que en tiempo nos ha marcado que hemos quedado bastante cortos, cayendo en un espacio de la mediocridad, invertir no es gastar, invertir es crecer, invertir es ya no estar en ese espacio del olvido.

Yo desde esta tribuna solicito, aclaro, rectifico, que los tiempos para Guerrero deben estar a través de justicia y no como otra que se duda de su impartición, sino justicia para estos buenos muchachos, estos estudiantes que reclaman estar acorde con los tiempos que vive México.

Muchas gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

En uso de la palabra, el diputado Demetrio Saldívar Gómez para fijar su postura

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Compañeras y compañeros diputados:

En representación del Partido de la Revolución del Sur, me permito fijar postura, respecto de la aprobación de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Universidad Autónoma de Guerrero, emprendió un proceso que bien vale la pena analizar, por los efectos que tendrá en el rumbo de la educación superior del país.

Un proceso de reforma en la Universidad de Guerrero, es un paso valioso para recuperar a una institución de la que se dice, ha ido perdiendo la esencia de educar, de formar profesionistas competitivos y que oferten servicios de importancia para la sociedad.

Es más valioso este proceso, cuando surge de quien teniendo la autoridad y el mando –escúchese bien, señores diputados– renuncia a una gran parte de ellas, para eliminar la discrecionalidad en la toma de las decisiones.

Es muy importante destacar el esfuerzo de las y los universitarios, que unieron esfuerzos y a través de una rica discusión fueron capaces de

emitir una propuesta para una nueva Universidad, donde no se pierda la esencia de una institución pública, de igualdad de oportunidades y gratuita en los términos constitucionales previstos. Donde esta nueva ley, les permitirá implementar un proyecto académico nuevo, dinámico, integrador de sus distintos niveles y orientado a atender las nuevas demandas de la sociedad guerrerense. Un proyecto que esperamos contribuya a recuperar la Universidad Autónoma de Guerrero.

Los universitarios han dado una muestra de madurez, de apertura, de entendimiento de su propia realidad y de su inevitable necesidad de cambio. De lo imperativo de erradicar la corrupción, de priorizar la academia y de vincular las nuevas tareas universitarias con la sociedad. Han decidido cargar con una gran responsabilidad, pero es lo necesario en Guerrero.

En la emisión del dictamen, las comisiones dictaminadoras han dado oportunidad de ser escuchados a todos los que tuvieron interés: voces discordantes, representantes de la Universidad, líderes de opinión, que en tiempo y forma opinaron respecto del proyecto que hoy se discute.

La consulta pública que las comisiones unidas propusieron y que este pleno avaló, fue un instrumento valioso para conciliar e integrar propuestas importantes a la ley. Y es la muestra más clara de la apertura y sensibilidad que este Honorable Congreso ha tenido con la sociedad guerrerense y con los universitarios.

Los universitarios y los guerrerenses merecen un mejor destino, juntos los guerrerenses con sus universitarios, estamos seguros que empezamos a construir un mejor presente y seguramente un mejor futuro.

Por eso, a nombre del Partido de la Revolución del Sur, nuestro voto va a ser a favor del dictamen y proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Con esto, compañeras y compañeros, creo que los universitarios están cumpliendo al pueblo de Guerrero, la Quincuagésima Sexta Legislatura le cumple al pueblo de Guerrero y a los universitarios.

Muchas gracias.



**El Presidente:**

En uso de la palabra el diputado Esteban Julián Mireles, en representación de la fracción parlamentaria del Prd.

**El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:**

Gracias, ciudadano presidente.

Finalmente se concluyen esfuerzos de la comunidad universitaria guerrerense y de esta Soberanía popular, la posición de la fracción parlamentaria de la Revolución Democrática ante la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, a 30 años de vigencia de la Ley Orgánica de la Universidad autónoma de Guerrero número 97, los universitarios y los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura estamos inaugurando un nuevo periodo de vida para nuestra máxima casa de estudios, este paso en la renovación de la Ley Orgánica de la Universidad, es algo necesario, pues se manifestaba un rezago en la propia normatividad interna contenida en el estatuto general y en las leyes reglamentarias.

Como resultado de la reflexión que los universitarios han venido realizando, a partir del tercer congreso general universitario, se ha podido concretar la presente ley en la que se recogen los principios e historia de la Universidad, en élla se ratifican los lazos indisolubles entre la institución y su entorno social.

Para enriquecer la presente ley y para adecuarla al procedimiento legislativo esta Legislatura convocó a los universitarios, investigadores, estudiantes, grupos organizados y ciudadanos interesados, a que presentaran sus opiniones a la iniciativa de ley. Las Comisiones Unidas de Educación y Justicia del Congreso, fueron tomando y analizando y considerando lo expresado,

La vigencia del principio de autonomía, como facultad para que internamente los universitarios se organicen y respondan de la mejor manera a las expectativas de la sociedad, que esperan que con la intervención de la Universidad se abatan

los rezagos sociales e históricos que reclaman el conocimiento científico y el compromiso de los universitarios, la definición como una institución innovadora, moderna, democrática, propósitiva, pertinente, humanista y socialmente comprometida, con lo que se establece el compromiso de todos sus integrantes a ponerse a la vanguardia de los avances científicos, para brindar plena satisfacción a los estudiantes con una formación que los ubique en un mercado laboral cada vez mas competitivo, pero a la vez, sin olvidar, el origen y el entorno social de la Universidad y mantener vivo el espíritu humanista y el compromiso con los sectores sociales mas necesitados en Guerrero, son la mayoría, particularmente, cuando esos valores pierden fuerza por el avasallamiento de la idea neoliberal, de poner todo en juego del libre mercado, teniendo como resultado de esta falacia una gran desigualdad social.

Diversos universitarios subrayaron la importancia del principio de la libertad académica para expresar el espíritu de la universalidad para hacer el análisis, el estudio, exámen y discusión de las ideas, para mantener vigente la capacidad generadora del conocimiento de la ciencia y las relaciones sociales armónicas entre los individuos, creando el ambiente de tolerancia a partir del intercambio de ideas.

Un principio constitucional al que todos tenemos derecho es a la gratuidad de la educación, de la enseñanza, en esta ley se ratifica ese principio cada vez más difícil de cumplir, por los escasos recursos que se destinan a la educación para la mayoría de los estudiantes guerrerenses que no tienen posibilidades de acceder a la educación privada, es un compromiso primordial, ya que la Universidad Autónoma de Guerrero es la posibilidad a su alcance para cursar una carrera profesional.

Una parte medular de la discusión de la Ley de la Universidad constituyó el tema del presupuesto, el factor más importante para el desarrollo institucional del Sistema Educativo Nacional y obviamente lo constituyen los recursos financieros, no es posible que nuestros estudiantes guerrerenses sigan permaneciendo con un costo financiero económico de 7,900 pesos al año por alumno, cuando la media nacional rebasa los 19,000 pesos por alumno

anualmente, hoy recogemos en esta ley, la obligación del gobierno del estado de destinar recursos a la Universidad a partir de reconocer que los recursos ordinarios y extraordinarios son parte del patrimonio universitario, a partir de la emisión de la presente ley, la Universidad tendrá la certidumbre de que contará con los recursos necesarios para atender la creciente demanda y atención a las nuevas generaciones de guerrerenses que exigen educación superior, esta obligación de los gobiernos federal y estatal de asignar los recursos suficientes y con oportunidad, estaría trunca si no existen en la Universidad, mecanismos que la obliguen a ejercerlos con la transparencia y para los objetivos señalados en su presupuesto y de acuerdo a los planes de desarrollo institucional que se tendrán que elaborar para cumplir con tal fin; la existencia de la Contraloría, es una instancia fundamental ya que permitirá hacer la fiscalización y vigilancia en la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, a partir de los instrumentos de planeación para el ejercicio de sus recursos; en el mismo sentido, es de resaltar la declaración patrimonial del rector y de los funcionarios universitarios y será del conocimiento del Consejo Universitario y por ende de la comunidad y de la opinión pública guerrerense, de la misma manera se transparentará el ejercicio de los recursos, por las diferentes áreas de la universidad.

Un cambio sustancial en la organización de la Universidad, es la conformación de una estructura académica innovadora, que pone en el centro de la atención institucional el estudiar mediante el ejercicio integral de las funciones sustantivas, la estructura de unidades académicas, redes de las mismas tienen como fin, acabar con la tradicional organización por escuelas, sin vínculos entre ellas, permitirá arribar a la congruencia entre los proyectos y programas académicos de manera más integrada, es decir, se pondrá en primer lugar la academia como rectora de la vida universitaria.

Otra cuestión relevante, es el reconocimiento de la vida institucional de la Universidad Autónoma de Guerrero, de las figuras de consulta directa: como el plebiscito, el referéndum y el Consejo General Universitario, como mecanismos y formas para discutir y resolver los grandes temas de la institución y el rumbo que a

partir de los requerimientos que la sociedad demande.

Derechos humanos y universitarios, son un tema mundial que no podía faltar en esta ley, ya que es necesario acotar el poder de quienes lo ejercen de manera autoritaria, pero es particularmente importante que su designación no provendrá en este caso ya del rector, sino de una instancia colegiada como lo es el Consejo Universitario a través de la Comisión de Honor y Justicia, mediante concurso de oposición y sus recomendaciones tendrán carácter vinculatorio.

La incorporación de la amplia gama de responsabilidades y sanciones que establecen desde el mal uso de los recursos financieros del patrimonio, incumplimiento de las recomendaciones del defensor de los derechos humanos y universitarios, hasta un ámbito hoy extremadamente cuestionable, como: el nepotismo, el hostigamiento sexual, la represión o corrupción académica, administrativa y laboral.

A los universitarios les queda el reto de cumplir con esta ambiciosa Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, pero particularmente, de cumplir con las expectativas renovadas de que este marco normativo será para bien de quienes han tomado como opción educativa nuestra Universidad, la Universidad de todos los guerrerenses, hay que remar contra la resistencia de quienes se oponen a la renovación y a la transformación, pero principalmente el desafío es para quienes actualmente cumplen con la responsabilidad de dirigir a la institución, de ser congruentes y consecuentes con el discurso y los planteamientos que contiene esta ley, con lo que los universitarios opinaron en el Congreso General Universitario y con las expectativas de la sociedad que espera una mejor institución.

Preservemos el principio de gratuidad de la enseñanza.

Viva la universidad pública, viva la Universidad Autónoma de Guerrero.

Muchas, gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado

Héctor Apreza Patrón, con la finalidad de fijar la postura de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

### **El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Sin duda, hablar de la universidad pública, hablar de la Universidad Autónoma de Guerrero, es hablar de uno de los puntales, de una de las bases del desarrollo de nuestro estado.

No creo que exista persona alguna en este estado, que pueda oponerse a que la universidad pública en Guerrero se fortalezca, no creo que haya ninguna guerrerense o ningún guerrerense bien nacidos, en su sano juicio, que pretendan atentar contra el desarrollo de la Universidad.

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional expresa, una vez más, el respeto y el respaldo a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero y, desde luego, se solidariza con los esfuerzos de elevar la eficiencia académica que tanta falta hace para el desarrollo de nuestro estado.

Nos oponemos rotundamente a cualesquier acción que pretenda violentar la autonomía de los universitarios, la comunidad universitaria en México y en Guerrero, en particular, es una comunidad seria, es una comunidad responsable, y por ello, desde esta tribuna, reciba la comunidad universitaria nuestro más amplio reconocimiento por los trabajos que han venido desarrollando y, sobre todo, por el esfuerzo notable, el esfuerzo titánico que tuvieron que hacer para poder construir acuerdos, acuerdos entre la comunidad universitaria que permitieran impulsar, entre otras cosas, un instrumento legal, que le diera mayor certidumbre al desarrollo de la Universidad Autónoma de Guerrero, por ello, nuestro más amplio reconocimiento a la comunidad universitaria.

Esos más de 30 años que pasaron para que pudiera reformarse la Ley de la Universidad, eso es digno de reconocimiento y esta Legislatura, no tengo la menor duda, que todas las diputadas y todos los diputados comparten conmigo este reconocimiento.

Nosotros, continuaremos defendiendo a la universidad pública, continuaremos defendiendo los esfuerzos que realiza la Universidad Autónoma de Guerrero por tener un mejor escenario y lo haremos por una serie de razones básicas: una de ellas es, porque esta Universidad representa la única opción para miles y miles de guerrerenses, muchas diputadas y diputados de esta Legislatura son precisamente, egresados de la UAG, y hoy, han tenido más que muchos, una enorme oportunidad, tienen la enorme oportunidad de retribuir a la Universidad, algo de lo mucho que les ha dado.

También respaldamos a la Universidad porque como señalaba, es la base del desarrollo, sin una universidad moderna, sin una universidad que eleve su eficiencia, evidentemente Guerrero tendrá menos expectativas de desarrollo.

En este Congreso, en esta Legislatura, hemos sido respetuosos, cuando muchos le apostaban a la confrontación entre Congreso y Universidad, los universitarios tuvieron confianza en el Congreso, incluso, al principio, hasta existieron voces que generaron ríspideces, pero con mucha madurez, con mucha responsabilidad, Congreso, Universidad y sociedad, establecieron un diálogo abierto, un diálogo en donde cada quien hizo lo que tenía que hacer.

El Congreso respetó la autonomía universitaria, la Universidad respetó la Soberanía del Congreso, cada quien hizo lo que tenía que hacer y lo hicimos con responsabilidad y hoy podemos vernos todos de frente, pero además ver de frente al pueblo de Guerrero, porque el compromiso de la Quincuagésima Sexta Legislatura es con el pueblo de Guerrero.

Esto también, sin duda, esta relación establecida demuestra la existencia de nuevos tiempos políticos en Guerrero, demuestra la existencia de una relación cordial entre gobierno y Universidad, una relación de trabajo y confianza, una relación de respeto, de colaboración. Afortunadamente, esto constata que atrás quedaron los tiempos de las confrontaciones estériles, hoy, queda demostrado con esta relación entre Congreso y Universidad que los tiempos de Guerrero, son los tiempos del trabajo, del trabajo conjunto, del trabajo unido, en donde no se trata de avasallar, no se trata de no considerar la voz de las minorías.

No tengo la menor duda que en la lucha por una Universidad Autónoma de Guerrero, cada vez mejor, cada vez más eficiente, vamos todos; sin embargo, también quiero señalar que al aprobarse esta ley, porque no tengo la menor duda que las diputadas y los diputados de esta Quincuagésima Sexta Legislatura votaremos a favor, no quiere decir que el futuro de la Universidad y de la formación de profesionales en Guerrero esté resuelta, no, todos somos corresponsables en este esfuerzo, pero también hay que fijarlo en tiempos y fases.

Nosotros como Quincuagésima Sexta Legislatura al momento que aprobemos esta ley, habremos cumplido, ahora, también, es y será compromiso de los universitarios el hacer cada vez mayores esfuerzos por elevar la calidad educativa en la academia, en la investigación, en la extensión universitaria.

Nosotros hemos hecho lo que nos toca, ahora el compromiso también y hay que decirlo muy claramente, el compromiso es de los universitarios.

Este Congreso seguirá como siempre apostándole al diálogo, seguirá apostándole a entablar relaciones francas, abiertas, que contribuyan a fortalecer la cultura de la credibilidad, la cultura de la confianza, la cultura del trabajo, porque eso es desde mi punto de vista, lo que requiere Guerrero ahora.

Por eso hago una invitación a todas las diputadas y a todos los diputados a que votemos a favor el dictamen de la Ley Uag, de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Yo estoy seguro que con esto estamos creando un elemento jurídico importante para darle certidumbre al desarrollo de la Universidad Autónoma de Guerrero, el futuro de nuestro estado tiene que ver mucho con el desenvolvimiento de la Universidad Autónoma de Guerrero.

#### **El Presidente:**

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de ley en cuestión, por lo que se procederá a la votación en forma nominal de los señores

diputados, iniciando por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Asimismo, se instruye a los ciudadanos secretarios para que proceden a recabar la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

José Isaac Carachure Salgado, a favor; Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, a favor; Romero Gutiérrez Odilón, a favor; Severiano Prócoro Jiménez Romero, a favor; Abel Salgado Valdez, a favor del dictamen; Juan Loaeza Lozano, a favor del dictamen; Ávila López José Luis, a favor; Villanueva de la Luz Moisés, a favor; Mario Moreno Arcos, a favor; Ernesto Vélez Memije, a favor; Ávila Morales Ramiro, a favor; Saúl Alarcón Abarca, a favor; Echeverría Pineda Abel, a favor; Camarillo Balcázar Enrique, a favor; Javier Galeana Cadena, a favor; Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor; Jorge Figueroa Ayala, a favor; Hernández Ortega Antonio, a favor; Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor; Eugenio Ramírez Castro, a favor; José Luis Román Román, a favor; Juan Salgado Tenorio, a favor del dictamen; Héctor Apreza Patrón, a favor del dictamen; Torres Aguirre Roberto, a favor; Soto Duarte Ambrocio, a favor; Pasta Muñúzuri Ángel, a favor; Octaviano Santiago, a favor; Misael Medrano Baza, a favor; García Costilla Juan, a favor; Olga Bazán González, a favor; Juan Adán Tabares, a favor; Castro Andraca Generosa, a favor; Roberto Álvarez Heredia, a favor del dictamen; Sandoval Melo Benjamín, a favor del dictamen; Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor; Julián Mireles Martínez Esteban, a favor; Demetrio Saldívar Gómez, a favor; Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.

#### **El Presidente:**

Señores diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, por unanimidad de votos en lo general, se aprueba el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de ley antes señalado; por lo que en

términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, a efecto de formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobada por unanimidad el dictamen y proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero; emítase la ley correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos de su competencia constitucional.

**CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO**

**El Presidente (a las 22:25 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente, favor de ponerse de pie, para clausurar el Periodo Extraordinario de Sesiones.

"Hoy, siendo las veintidós horas con veinticinco minutos del día 1º de agosto del año dos mil uno, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo

Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso, correspondiente del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se declara clausurada la presente sesión".

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates  
Lic. Marlen E. Loeza García